

Manual del estudiante de la Escuela Primaria Newton



2024-2025

Escuela Primaria Newton

523 Calle Colegio Sur
Newton, Alabama 36352
Teléfono #: (334) 299-3581
(334) 445-5564
Fax #: (334) 299-6693
<http://nes.dalecountyboe.org>

Principal

Sr. Eric Andrews

Consejero

Sra. Desirée Williams

Secretaria/Tenedora de Libros

Sra. Barbara Logan

Superintendente

Sr. Ben Baker

Miembros de la Junta del Condado de Dale

Sr. Dale Sutton
Sr. Phillip Parker
Sra. Priscilla McKnight
Sra. Shannon Deloney
Sr. Jerald Cook

MENSAJE DEL DIRECTOR

Estimados Padres y Estudiantes:

¡Bienvenidos a la Escuela Primaria Newton! Esperamos con ansias un año escolar emocionante y exitoso. Nuestros estudiantes son nuestro recurso más valioso y esperamos brindarles una educación de calidad en un entorno seguro y enriquecedor.

Este manual ha sido preparado para proporcionar información sobre las políticas escolares y para mejorar la cooperación entre el profesorado, los padres y el personal. Por favor, lea y revise este manual con su hijo y firme todos los documentos en las últimas páginas. Es imperativo que trabajemos juntos para hacer que la experiencia educativa de su hijo sea la mejor posible.

La comunicación abierta y clara entre la escuela y el hogar es importante para el éxito de nuestro programa educativo. Estamos orgullosos de nuestra escuela y comunidad y también solicitamos su membresía y participación en nuestra Organización de Padres y Maestros. Trabajando juntos, podremos brindar una experiencia educativa positiva para su hijo.

Sinceramente

Eric Andrews

Eric Andrews, Principal

Escuela Primaria Newton

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

¡Bienvenido a la familia de las Escuelas del Condado de Dale! Las siete escuelas que conforman el sistema escolar del condado de Dale tienen una rica historia de excelencia académica, atlética y extracurricular. Le animo a que apoye a la escuela de su hijo y se comunique con su escuela de forma regular. Animo a los padres a participar activamente en el proceso educativo. Juntos, como socios, nuestros estudiantes prosperarán bajo la dirección de los dedicados empleados de las Escuelas del Condado de Dale. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo con cualquier inquietud que pueda tener sobre la educación de su hijo.

Ben Baker – bbaker@dalecountyboe.org

VISIÓN DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE DALE

DESTINO: EXCELENCIA

Declaración de la Misión de las Escuelas del Condado de Dale

La misión de las Escuelas del Condado de Dale es desarrollar aprendices de por vida que tengan las habilidades personales, económicas, tecnológicas y sociales necesarias para ser miembros de una sociedad global.

MISIÓN DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE DALE

La misión de las Escuelas del Condado de Dale es desarrollar aprendices de por vida que tengan las habilidades personales, económicas, tecnológicas y sociales necesarias para ser miembros de una sociedad global.

METAS ESCOLARES DEL CONDADO DE DALE

1. Proporcionaremos un entorno seguro y de apoyo para las oportunidades de aprendizaje.
2. Desarrollaremos estudiantes listos para la universidad y/o la carrera a través de múltiples enfoques.
3. Demostraremos y promoveremos ser ciudadanos responsables, respetuosos e ingeniosos.
4. Brindaremos oportunidades para construir relaciones con padres, estudiantes, maestros y partes interesadas de la comunidad.
5. Utilizaremos un plan de estudios riguroso y relevante para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.

Facultad y personal de la Escuela Primaria Newton 2024-2025

Principal

Eric Andrews

Entrenador de lectura

Carla Enfinger

Conductores de autobús

Cindy Bradshaw

Rhonda Cole

Secretario

Bárbara Logan

Especialista en Medios de Comunicación

Amber McNeal

Terri Alemán

Lori Jackson

Steve Lawrence

Consejero

Desirée Williams

Intervención

Pre-K

Kelly Strickland

Kristie Johnson

Música

Ben Mead

Jardín de infantes

Chelsea McWhorter

Abby Braddy

Educación física

Wendy Weathers

ETIQUETA

Shawna Steadham

Primer Grado

Vikki Edwards

April Reynolds

Discurso

Hilary Watkins

Segundo Grado

Dawn Snell

Bárbara Culpepper

Educación especial

Stacy Woodall

Katie Dansby

Christy Stanford

Tercer Grado

Tracy Walsh

Lisa Brackett

Enfermera

Jennet Ammons

Cuarto Grado

Beth Gavins

Brezo Aho

Asistente de instrucción

Amber Lawrence

Quinto Grado

Lauren Harris

Jordan Goode

Comedor

Melissa Mesey, Gerente

Nadine Riley

Lori Jackson

Sexto Grado

Wendy Brown

Ellana Newsome

Custodios

Sheri Turner

Katherine Williamson

CALENDARIO DE EVENTOS

1 de agosto	Primer día para el profesorado y el personal – Día de trabajo
6 de agosto	Casa Abierta – 5:00-6:00 P.M. K - 6 ^{ésimo}
7 de agosto	Primer día de clases (Día completo)
2 de septiembre	Feriado del Día del Trabajo
5 de septiembre	Imágenes de otoño
4 de octubre	1/2 Día para Estudiantes
Octubre 14	Día de la Raza
7 de noviembre	Fotos de Papá Noel y repeticiones de otoño
11 de noviembre	Feriado del Día de los Veteranos
Del 25 al 29 de noviembre	Feriados de Acción de Gracias
20 de diciembre	1/2 Día para Estudiantes
23 de diciembre - 7 de enero	Vacaciones de Navidad
6 y 7 de enero	Jornada laboral del profesor: sin alumnos
8 de enero	Los estudiantes regresan de las vacaciones de Navidad
14 de enero	Fotos de toga y birrete (K y 6º) \$ Fotos de la clase
20 de enero	Fiesta de Martin Luther King
17 de febrero	Día de los Presidentes
11 de marzo	Fotos de Primavera y Maquillajes de Gorra y Bata (K & 6)
14 de marzo	1/2 Día para Estudiantes
Del 24 al 28 de marzo	Primavera
18 de abril	Feriado de Viernes Santo
20 de mayo	Programa de Graduación de Kindergarten – 8:30 A.M.
20 de mayo	3º – 5º Día de Honores – 1:15 P.M.
20 de mayo	Programa de Pre-K-10:00 A.M.
21 de mayo	Programa de Graduación/Honores de 6º Grado - 8:30 A.M.
21 de mayo	1º – 2º Día de Honores – 1:15 P.M.
22 de mayo	1/2 día y último día para estudiantes
23 de mayo	Profesores último día
26 de mayo	Feriado del Día de los Caídos

Resumen de fechas importantes para recordar

Informes de progreso calificaciones

septiembre 5, 2024
 8 de noviembre de 2024
 7 de febrero de 2025
 25 de abril de 2025

Fin de las nueve semanas

Del 1 al 4 de octubre de 2024
 2 - 20 de diciembre de 2024
 Del 3 al 14 de marzo de 2025
 4 - 22 de mayo de 2025

Boletines de

Octubre 9, 2024
 8 de enero de 2025
 19 de marzo de 2025
 23 de mayo de 2025

Fotos

septiembre 5, 2024
 7 de noviembre de 2024
 14 de enero de 2025
 11 de marzo de 2025

Imágenes de otoño
 Fotos de Papá Noel y maquillajes de otoño
 Fotos de toga y birrete (K y 6º) y fotos de clase
 Fotos de Primavera y Maquillajes de Gorra y Bata (K y 6º)

PADRES Y VISITANTES

Queremos que se sienta bienvenido en la Escuela Primaria Newton; Sin embargo, por la seguridad de nuestros estudiantes y personal, pedimos que todos los visitantes se presenten en la oficina principal antes de ingresar a los edificios para ver a los estudiantes, maestros u otros miembros del personal. Los visitantes aprobados recibirán un pase de la oficina. A los padres no se les permite sentarse en las aulas durante la instrucción, pero son bienvenidos a almorzar con su hijo si se hacen arreglos previos con el director / maestro. Los estudiantes no deben traer familiares, amigos u otras personas a la escuela.

CONFERENCIAS

Se les pide a los padres que revisen el progreso de sus hijos y se comuniquen con la escuela si tienen inquietudes o preguntas. Por favor, tómese un tiempo cada día para hablar sobre el día escolar de su hijo. Los profesores tendrán ciertos días y ciertas horas en las que pueden programar conferencias. Si desea programar una conferencia, llame a la oficina o envíe una nota al maestro. Por favor, no le pida a un maestro que programe una conferencia a primera hora de la mañana, porque este es un momento muy ocupado en nuestra escuela. Además, los maestros no pueden programar conferencias durante el horario de clase o las reuniones de la facultad. Cuando llegue para una conferencia, preséntese en la oficina para registrarse y obtener un pase para ir al salón de clases. No vaya a un salón de clases sin un pase. Los maestros también pueden solicitar conferencias para discutir el progreso del estudiante. Se insta a los padres a asistir a las conferencias.

AVISO DE ASBESTO DE LA EPA

Todos los edificios de la Junta de Educación del Condado de Dale cumplen con la EPA con respecto a los códigos de asbesto. Todas las escuelas del condado de Dale han sido inspeccionadas por un inspector de asbesto aprobado por la EPA y mantienen un archivo de gestión en la oficina de la escuela como lo requieren las regulaciones de AHERA. El archivo está disponible para que lo vea cualquier padre. La mayoría de nuestros materiales de amianto no son friables y se presentan en forma de baldosas. Aunque tenemos algo de asbesto friable (capaz de desmoronarse con la presión de la mano) en nuestras instalaciones, estos materiales están bien mantenidos y no son accesibles para los estudiantes. La ley requiere que hagamos este aviso a todos los empleados, estudiantes y personal anualmente. Nos complace proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal.

POLÍTICA SOBRE EL TABACO

Todos los campus escolares del condado de Dale y todos los eventos patrocinados por las escuelas del condado de Dale son libres de tabaco. Esto incluye cigarrillos electrónicos, bolígrafos para vapear, bolígrafos para narguile, narguiles electrónicos, pipas para vapear y cualquier tipo de dispositivo similar diseñado para administrar nicotina, sabor y otros productos químicos a través de la inhalación o el tabaquismo simulado.

POLÍTICA DE ARMAS

No se permiten armas de fuego ni armas en las propiedades de las Escuelas del Condado de Dale y/o de las Escuelas del Condado de Dale ni en ningún evento patrocinado por las Escuelas del Condado de Dale.

Restricción física

Las Escuelas del Condado de Dale permiten el uso de la restricción física en situaciones en las que el estudiante es un peligro inminente para sí mismo o para los demás y cuando el estudiante no responde a técnicas de desescalada menos intensivas. En ningún momento se utiliza la restricción física como forma de disciplina o castigo. Las fuerzas del orden pueden ayudar en esta acción.

PROCEDIMIENTO DE LLEGADA/SALIDA DE ESTUDIANTES

Horario del día escolar

Lunes – Viernes

7:30 A.M. Los maestros están de guardia

7:40 A.M. Suenan las primeras campanadas

7:50 A.M. Suena la campana de tardanza
Los estudiantes que lleguen a la escuela después de esta hora deben presentarse en la oficina con el padre/tutor para registrarlos antes de ir a clase. Los estudiantes deben estar en su salón de clases antes de que suene la campana de tardanza.

8:00 a.m. – 10:00 a.m. Tiempo de lectura protegido

Las clases del programa de lectura no se interrumpirán durante este tiempo para los grados K-6. Por favor, no permita que los estudiantes lleguen tarde por la mañana. Esto interrumpirá este momento importante y dañará el efecto de nuestro programa de lectura.

DESPIDOS

2:50 P.M. Pasajeros de autobús/caminantes/pasajeros de automóviles

Por favor, no recoja a su hijo temprano a menos que sea una emergencia. Ahora somos una Escuela de Iniciativa de Tecnología de Matemáticas y Ciencia de Alabama y hay muchas prácticas en matemáticas y ciencias en las que su hijo estará involucrado. Los estudiantes no pueden recuperar una gran cantidad de este trabajo o instrucción si falta a la clase. Por lo tanto, no podrán llevarse a casa el trabajo que falten en clase.

LLEGADA

Los padres no deben dejar a sus hijos antes de las 7:30 a.m. Los niños serán supervisados por el personal de la escuela a partir de las 7:30 a.m. Los estudiantes de autobús serán supervisados a partir de las 7:30 a.m.

ENTREGA Y RECOGIDA

Bajo la dirección del Departamento de Educación del Estado de Alabama, estamos obligados a permitir autobuses solo en el lado con el camino circular. Esto es por la seguridad de los estudiantes que viajan en los autobuses, caminan a casa o van en bicicleta a casa. Todos los pasajeros de automóviles deben ser dejados y recogidos en el costado de la biblioteca. **POR FAVOR, NO DEJE NI RECOJA A LOS ESTUDIANTES QUE VIAJAN EN AUTOMÓVILES EN EL LADO DEL EDIFICIO DONDE SE CARGAN / DESCARGAN LOS AUTOBUSES.**

PASAJEROS DE AUTOBÚS Y CAMINANTES

Los estudiantes saldrán a las 2:50 p.m. Los pasajeros del autobús deben reportarse directamente a su autobús. Los peatones seguirán la acera y cruzarán la calle con el guardia de cruce.

CONDUCTORES DE COCHES

Los estudiantes seguirán la acera exterior hasta un área designada para recoger. Pedimos a los padres que hagan lo siguiente:

1. **Coloque una tarjeta con su nombre en la ventana que muestre el nombre de los estudiantes que está recogiendo.**
2. **Los padres deben permanecer en su vehículo en todo momento.**
3. **Durante el tiempo de carga de la tarde, los padres no deben estacionar su vehículo y venir al edificio a recoger a su hijo.**
4. **Nunca le haga señas a un estudiante para que cruce la calle y se acerque a su automóvil.**

PASAJEROS DE AUTOBÚS/COCHE

Si un padre necesita cambiar el método de transporte de su hijo, el padre debe enviar una nota al maestro de su hijo. La nota debe incluir la fecha, el nombre del maestro y el cambio de transporte (pasajero del automóvil, pasajero del autobús, incluido el nombre del conductor, etc.) Los estudiantes no podrán llamar a casa para averiguar si pueden viajar con otra persona, si pueden viajar en un autobús diferente o para caminar a casa. **NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS DE TRANSPORTE DESPUÉS DE LAS 2:00 DE LA MADRUGADA CADA DÍA.**

POLÍTICAS DE AUTOBUSES ESCOLARES

Objetivo: Mantener un conjunto uniforme de reglas para asegurar un entorno seguro para el transporte diario de todos los pasajeros de autobús de las Escuelas del Condado de Dale.

A los estudiantes se les permitirá subir o bajar del autobús en solo dos ubicaciones:

1. **Su parada de autobús asignada en el vecindario.**
2. **Su escuela asignada.**

Los conductores de autobuses no se detendrán para que los estudiantes carguen / descarguen en ningún otro lugar.

Cualquier cambio a este procedimiento requerirá una solicitud escrita de los padres, aprobada por la administración de la escuela, **antes** de que se le permita al estudiante viajar en un autobús no asignado.

El horario de los autobuses será lo más consistente posible. Debería haber muy pocas ocasiones en las que el autobús no llegue a tiempo para recoger o dejar a los estudiantes. Todos los estudiantes deben estar esperando en la parada asignada **antes** de la llegada del autobús. El autobús no puede y no esperará a los estudiantes que no están **en** la parada asignada debido al tiempo y los factores de seguridad involucrados. Los estudiantes deben pararse **a un mínimo de 10 pies** de distancia de la carretera de manera ordenada. Durante los días lluviosos, los estudiantes deben estar atentos a la llegada del autobús y moverse lo más rápido y seguro posible a la parada asignada cuando llegue el autobús.

Normas de conducta:

1. Siga siempre las instrucciones del conductor.
2. Permanezca sentado en el asiento asignado, mire hacia el frente del autobús y mantenga el pasillo despejado.
3. No se tiran objetos por las ventanillas ni objetos dentro del autobús.
4. El vandalismo del autobús está prohibido.
5. Mantenga un nivel de ruido bajo, para no distraer al conductor; Silencio absoluto en todos los cruces ferroviarios.
6. No comida, bebida, chicles, blasfemias ni tabaco.
7. Los estudiantes mantendrán el código de vestimenta de la escuela.
8. Todas las reglas de la escuela se aplican mientras está en el autobús escolar.

El conductor del autobús de su hijo tiene la responsabilidad de mantener la disciplina del autobús para proporcionar el medio de transporte más seguro posible.

Acciones por Violación de Reglas:

Nivel 1 – *Violaciones menores de las reglas.*

Recordatorios verbales de la conducta esperada, el conductor puede reasignar el asiento, notas/llamadas a los padres.

Nivel 2 - *Referido por el conductor como que no responde a la disciplina de Nivel 1 y/o Violaciones Graves de Seguridad.*

Cuando los esfuerzos normales para mantener el comportamiento apropiado no son efectivos, el director de su hijo estará involucrado para ayudar a corregir el comportamiento (suspensión de autobús a corto plazo o castigo corporal).

Nivel 3 - *Estudiante que no responde a la disciplina de Nivel 2 y/o Ofensas Mayores.*

Por recomendación del director, se suspenderán los privilegios de autobús del estudiante por el resto del año escolar. El director puede referir al estudiante al Superintendente para una acción administrativa. El Superintendente decidirá entonces si el asunto se presentará ante la Junta de Educación del Condado de Dale para una posible acción disciplinaria.

Los padres no deben detener el autobús para quejarse al conductor del autobús. Si tienen una queja, llame a la escuela para programar una conferencia con el conductor del autobús.

Si un padre aborda un autobús, se llamará a la policía y se firmará una orden de allanamiento.

Por favor, recuerde: Es un privilegio viajar en autobús, no un derecho.***

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Los estudiantes de kindergarten a duodécimo grado recibirán una boleta de calificaciones al final de cada período de calificaciones de nueve semanas. Esta boleta de calificaciones debe ser firmada por un padre o tutor para los estudiantes en K-6 y devuelta al maestro, excepto por el último período de informe. Durante la mitad de cada nueve semanas, se enviará a casa un informe de progreso a todos los estudiantes y también debe ser firmado y devuelto por los estudiantes de K-6. La boleta de calificaciones de las cuatro nueve semanas debe recogerse o enviarse por correo (el estudiante debe proporcionar un sobre sellado). Los estudiantes tienen la responsabilidad de mostrar sus informes de progreso y boletas de calificaciones a sus padres.

POLÍTICA DE CALIFICACIONES

"A" se define como 90-100

"B" se define como 80-89

"C" se define como 70-79

"D" se define como 60-69

"F" se define como 0-59

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN:

La decisión de retener a un estudiante de primaria (K-6) será la decisión del director y del (los) maestro(s) y no se tomará sin una solicitud de una conferencia con los padres del estudiante. Los estudiantes con ausencias excesivas pueden ser retenidos.

Estudiantes de 3º grado: los estudiantes también pueden ser retenidos según las condiciones de la Ley de Alfabetización de Alabama. Según la *Ley de Alfabetización de Alabama*, "A partir del año escolar 2023-24, los estudiantes de tercer grado deberán demostrar suficientes habilidades de lectura para ascender al cuarto grado. Un estudiante que obtiene el nivel de logro más bajo en lectura en la evaluación estatal establecida para tercer grado no será promovido a cuarto grado a menos que el estudiante cumpla con una exención de causa justificada para la promoción.

HONOR

El Cuadro de Honor "A" es para aquellos estudiantes que obtienen todas las "A" en la boleta de calificaciones para ese período de calificaciones. El Cuadro de Honor "A-B" es para aquellos estudiantes que no tienen calificaciones inferiores a una A o B en la boleta de calificaciones para un período de calificaciones en particular. El Cuadro de Honor Anual "A" es para aquellos estudiantes que obtienen todas las "A" en cada materia para cada período de calificación. El Cuadro de Honor Anual "A-B" es para aquellos estudiantes que no tienen calificaciones inferiores a una A o B en cada materia para cada período de calificación.

POLÍTICA DE POWERSCHOOL

Los padres tienen acceso a través de PowerSchool para ver las calificaciones, los registros de asistencia y los registros disciplinarios de los estudiantes. Los padres pueden recibir información de inicio de sesión de la Oficina de Orientación y se les anima a utilizar este método de seguimiento del progreso. Esta información se envía a casa al comienzo de cada año escolar.

DEBERES

Se espera que cada estudiante complete todas las tareas durante el año. Estas tareas variarán a lo largo del año y de un maestro a otro. Se les pide a los padres que fomenten el orgullo de haber completado las tareas bien hechas. Si en algún momento surge una pregunta sobre la tarea, se anima a los padres a ponerse en contacto con el maestro para una conferencia. La tarea nunca se usa como una forma de castigo para los estudiantes.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Las actividades de recaudación de fondos se limitan a las organizaciones de la escuela. Las actividades de recaudación de fondos deben contar con la aprobación previa del director. Las actividades no deben interferir con el tiempo de instrucción.

POLÍTICA DE MEDICAMENTOS

Muchos niños con discapacidades o enfermedades crónicas pueden asistir a la escuela gracias a la eficacia de los medicamentos recetados. Cualquier estudiante que deba tomar medicamentos recetados o de venta libre debe hacerlo de acuerdo con las regulaciones escolares. Estas regulaciones incluyen lo siguiente:

1. Recoja un FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS en la oficina de la escuela para que lo completen AMBOS el médico del niño y los padres
2. Los medicamentos recetados deben estar en un envase de receta etiquetado por la farmacia.
3. Los padres deben transportar todos los medicamentos a la oficina. No envíe medicamentos con su hijo.
4. Los medicamentos recetados 2 o 3 veces durante el día deben administrarse en casa y no durante el horario escolar.
5. Recoja todos los medicamentos al final del año escolar. Cualquier medicamento que quede en la escuela será desechado.

EXÁMENES MÉDICOS

La Junta de Educación del Condado de Dale administrará periódicamente y a veces al azar exámenes de la vista y la audición para los estudiantes que asisten a las Escuelas del Condado de Dale. Si se opone a estas evaluaciones y desea ejercer su opción de denegar este servicio, hágalo por escrito dirigido al Director.

Pruebas de detección de escoliosis: El Departamento de Educación del Estado de Alabama y el Departamento de Salud Pública de Alabama requieren que los distritos escolares de Alabama ofrezcan y proporcionen pruebas de detección de escoliosis para estudiantes de 5° a 9° grado. El padre/tutor debe completar una hoja de permiso antes de la evaluación.

POLÍTICA SOBRE PIOJOS

Los niños que se descubran con piojos serán enviados a casa con instrucciones para el tratamiento. Una vez que el niño es tratado, puede regresar a la escuela. No es necesario eliminar

todas las liendres. Si todavía se encuentran algunos piojos vivos después de la investigación del cabello, se producirá el siguiente proceso:

- Se le preguntará al niño si ha recibido tratamiento.
- Si reciben tratamiento, se les pedirá que peinen los piojos muertos y los que quedan lentos del cabello.
- Si se trata y no se encuentran piojos muertos y los piojos parecen tan activos como antes, el niño será enviado a casa y se le pedirá a los padres que consulten a su proveedor de atención médica para obtener un medicamento diferente. Se animará a los padres a seguir las instrucciones del tratamiento.

Después de que el niño haya recibido tratamiento y haya regresado a la escuela, se le volverá a examinar en 7 a 10 días para detectar piojos vivos y liendres a 1/4 del cuero cabelludo. Los compañeros de clase y los hermanos de la escuela serán examinados para detectar evidencia de piojos. Las ausencias excesivas debidas a piojos serán injustificadas.

OTROS PROBLEMAS MÉDICOS

- **FIEBRE:** Los niños deben permanecer en casa hasta que hayan estado **libres de fiebre durante 24 horas**.
- **VÓMITOS/DIARREA:** Un niño no debe asistir a la escuela si ha tenido vómitos/diarrea excesivos en las últimas 24 horas.
- **CONJUNTIVITIS:** Un niño no debe regresar a la escuela hasta que haya sido tratado para esta inflamación
- **GARGANTA ESTREPITA:** Un niño no debe regresar a la escuela hasta que no tenga fiebre y tome antibióticos durante 24 horas. Si no tiene fiebre y aún así no se siente bien, manténgalo en casa.
- **ERUPCIÓN CUTÁNEA NO DIAGNOSTICADA:** Los niños no deben regresar a la escuela hasta que la erupción haya sido diagnosticada y tratada. Podría ser sarampión, varicela, sarna o alguna otra enfermedad contagiosa.
- **VARICELA:** Un niño debe estar libre de fiebre durante 24 horas y la viruela debe secarse. Los niños que tienen varicela deben quedarse en casa durante siete días después de que haya aparecido la primera lesión.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOLAR

Se alienta y permite a todos los estudiantes usar protector solar. Se anima a todos los estudiantes a usar ropa y accesorios de protección solar cuando estén al aire libre durante el día escolar. Las clases de educación física al aire libre y el recreo al aire libre pueden reubicarse si la temperatura es superior a 95 grados Fahrenheit y/o el índice de calor está por encima de 100 grados Fahrenheit. Las lecciones de seguridad solar se incluirán en las clases de educación física según corresponda durante el año escolar.

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Todos los estudiantes deben tener en sus registros escolares un certificado que demuestre que se han recibido todas las vacunas requeridas para ingresar a la escuela. Estudiantes que ingresan al 6° grado: La ley de Alabama requiere que todos los estudiantes de 11 o 12 años que ingresan al 6° grado tengan una vacuna TDAP actualizada.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Cualquier niño con una enfermedad o infestación transmisible o contagiosa puede ser suspendido de la escuela mientras exista la enfermedad/infestación. El director no permitirá que ningún estudiante diagnosticado con una enfermedad contagiosa (que no sea una enfermedad respiratoria leve) asista a la escuela, excepto según lo dispuesto en este documento. El director reportará todos los casos de enfermedades transmisibles confirmadas o sospechadas a la enfermera de la escuela. Un estudiante diagnosticado con una enfermedad contagiosa debe ser autorizado por un médico o la enfermera de la escuela con una declaración escrita de autorización presentada a la escuela.

NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL

La escuela mantiene una copia de las tarjetas de seguro social de todos los estudiantes en el archivo.

SEGURO ESTUDIANTIL

Se puede comprar una póliza de seguro de accidentes durante un período de tiempo específico a través de un proveedor escolar.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA: INCENDIO, CLIMA, ENCIERRO

Fuego

Serie de timbres cortos o anuncios de intercomunicador

Cada salón de clases tendrá un plan de evacuación colocado junto a cada puerta.

Procedimiento para la evacuación general

1. Alinee a los estudiantes de manera rápida y silenciosa. Los estudiantes dejarán sus pertenencias en la habitación.
2. El profesor:
 - a. Dígales a los estudiantes que se dirijan al área designada
 - b. Deja las luces encendidas
 - c. Libro de rollo/plan de la clase de transporte
 - d. Después de que los estudiantes estén fuera del salón, haga una verificación final para los estudiantes
 - e. Cierra la puerta
 - f. Camine con los estudiantes hasta el área designada.
 - g. Pase lista.
 - h. Si falta un estudiante, comuníquese con el director
 - i. Vea/escuche las instrucciones:
 - j. Todo despejado (un timbre largo o un anuncio de intercomunicador): regreso a la escuela
 - k. No, todo está claro: siga las instrucciones de la administración o de las fuerzas del orden

Incidentes que requieren evacuación

1. Amenaza de bomba: evacuación normal

2. Derrame químico: puede ser necesaria la evacuación. Evite el área de derrame durante la evacuación. Siga las instrucciones de la administración, el mantenimiento, los servicios de emergencia o las fuerzas del orden.
3. Explosión: no espere la campana; Comenzar la evacuación
4. Aeronaves caídas: puede ser necesaria la evacuación. Siga las instrucciones de la administración, los servicios de emergencia o las fuerzas del orden.
5. Incendio: evacuación normal
6. Emergencia de servicios públicos: puede ser necesaria la evacuación. Siga las instrucciones de la administración, el mantenimiento, los servicios de emergencia o las fuerzas del orden

Clima severo

Un timbre largo o un anuncio de intercomunicador

Cada salón de clases tendrá un plan de clima severo publicado en cada puerta.

Procedimiento para condiciones climáticas severas (huracán, tornado, etc.)

1. Alinee a los estudiantes de manera rápida y silenciosa.
2. El profesor:
 - a. Dígales a los estudiantes que se dirijan al área designada
 - b. Deja las luces encendidas
 - c. Libro de rollo/plan de la clase de transporte
 - d. Hacer una revisión final para los estudiantes
 - e. Cierra la puerta
 - f. Guíe a los estudiantes al área asignada.
 - g. Los estudiantes se sentarán de rodillas mirando hacia la pared en posición agachada.
 - h. Los estudiantes no pueden sentarse en las puertas
 - i. Un pasillo central debe mantenerse abierto, incluso si hay varias filas
 - j. Mantenga la calma y permanezca con los estudiantes.
 - k. Pase lista.
 - l. En caso de emergencia/tornado/daños en el edificio
 - m. Dígales a los alumnos que agachen la cabeza.
 - n. Escuche/esté atento a las instrucciones de la administración y los servicios de emergencia
 - o. Si la escuela está dañada, no mueva a los estudiantes a través de las áreas dañadas hasta que los escombros estén lo suficientemente limpios para permitir un movimiento seguro y no haya peligro de caída de líneas eléctricas.
 - p. Guíe a los estudiantes de regreso al salón de clases después de que suene la campana de "todo despejado" o se haga un anuncio.

Encierro
"Por favor, inicie un bloqueo" - Anuncio del intercomunicador

Bloqueo de procedimiento

1. Revise el pasillo y lleve a los estudiantes en el pasillo a un salón de clases.
2. Cierre y asegure las puertas.
3. Cubra el vidrio de las puertas.
4. Apague las luces.
5. Mueva a los estudiantes a la esquina más alejada a lo largo de la pared desde donde se encuentra la puerta del salón.
6. Si los medios están disponibles, la oficina se comunicará con todas las aulas para identificar a los estudiantes que no están en sus clases asignadas.
7. El cierre permanecerá en vigor hasta que se determine que la escuela es segura y esté disponible un regreso a los procedimientos operativos normales.
8. La oficina anunciará el fin del confinamiento.

Si usted no está en su salón de clases

1. Lleve a los estudiantes al lugar seguro más cercano con una puerta que pueda cerrar. Es posible que tenga que entrar en un aula ocupada.
2. Anote los nombres de los estudiantes.

Incidentes que requieren bloqueo

1. Derrame químico fuera del edificio
2. Intruso
3. Estudiante desaparecido (rehén/secuestro/perdido/fugitivo)
4. Disturbios/Combates
5. Tiroteo
6. Persona sospechosa en el campus
7. Terrorista
8. Emergencia Médica

PROPIEDAD PERSONAL

Los estudiantes NO deben traer objetos de valor a la escuela. Para evitar robos, es responsabilidad de cada estudiante NO dejar dinero u objetos de valor desatendidos. NO deje dinero ni objetos de valor en escritorios, vestuarios o casilleros escolares. NO deje dinero u objetos de valor en bolsos o mochilas desatendidas.

ENVÍO DE DINERO A LA ESCUELA/CHEQUES

Los cheques son pagaderos a la escuela y **su número de teléfono** debe estar en el cheque. Las Escuelas del Condado de Dale buscarán medidas legales para cobrar los cheques devueltos. NO deje dinero u objetos de valor en bolsos o mochilas desatendidas. El personal de la escuela no es responsable de los objetos de valor perdidos o robados.

POLÍTICA DE QUEJAS

Siempre que un estudiante del Sistema Escolar del Condado de Dale crea que tiene una queja, se hará todo lo posible para llegar a una resolución satisfactoria del problema de manera informal. Cuando esto no se puede hacer, los estudiantes pueden recurrir a los procedimientos más

formales según lo dispuesto en la Política 5.33.2 de la Junta de Educación del Condado de Dale. Se puede obtener una copia del Manual de Políticas de la Junta y el formulario de queja a través de la biblioteca escolar, la Junta de Educación del Condado de Dale o el sitio web de la escuela.

USO DE IMÁGENES/INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Las fotos y semejanzas de los estudiantes serán utilizadas por las organizaciones estudiantiles, la escuela y el sistema escolar en publicaciones impresas y electrónicas. El nombre, la dirección, la transcripción y el número de teléfono de los estudiantes pueden ser o serán divulgados a las universidades, escuelas técnicas y las fuerzas armadas cuando se soliciten. Si no desea que se publique o divulgue la fotografía, imagen o información de su hijo, comuníquese con el director de la escuela por escrito.

Ausentismo crónico

El ausentismo crónico se define como un estudiante que falta 18 o más días a la escuela durante el año escolar. Esto incluye todo tipo de ausencias. Las Escuelas del Condado de Dale se califican según la asistencia de los estudiantes en los Boletines de Calificaciones Estatales y Federales. Recomendamos encarecidamente a las familias que hagan todas las citas (médico, dentista, etc.) durante los horarios que no entren en conflicto con el día escolar. El rendimiento de los estudiantes está directamente relacionado con la asistencia.

Política de Asistencia de las Escuelas del Condado de Dale por Año Escolar (Ausentismo)

- Después de 5 ausencias injustificadas, los estudiantes serán asignados al Tribunal de Alerta Temprana del Condado de Dale
- Después de 7 ausencias injustificadas, se presentarán cargos por ausentismo escolar ante el Tribunal de Menores del Condado de Dale; si el estudiante está en la escuela primaria, se presentará una petición contra los padres ante la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dale

Política de Asistencia de las Escuelas del Condado de Dale por Semestre (Crédito de Clase)

- 3 ausencias injustificadas y/o notas de los padres: notificación de advertencia
- 5 ausencias injustificadas y/o notas a los padres: notificación de advertencia final
- 6 ausencias injustificadas y/o notas de los padres: pérdida de crédito y/o retención

** A los estudiantes se les permiten 5 notas de padres por semestre; Después de que se hayan agotado las 5 notas de los padres, todas las ausencias posteriores se codificarán como injustificadas, a menos que la ausencia sea una visita al proveedor de atención médica, ausencia relacionada con la corte o legal, o preaprobada por el director

Ausencias (Política K-6)

No se permite que los estudiantes se ausenten de la escuela sin una excusa válida. La ausencia de un estudiante de la escuela puede ser justificada solo por las siguientes razones:

(1) enfermedad personal, (2) hospitalización, (3) citación judicial, (4) muerte de un familiar inmediato, (5) una condición de emergencia según lo determine el superintendente o director, (6) ausencia con permiso previo del director y con el consentimiento del padre o tutor, y (7) días festivos religiosos.

Después de cinco (5) ausencias (sin incluir las excusas del proveedor de atención médica), los funcionarios administrativos deberán exigir que todas las ausencias posteriores sean verificadas por un proveedor de atención médica (médico, dentista, consejero, etc.) o autoridad legal (tribunal, aplicación de la ley, etc.). El mandante se reserva el derecho de determinar la validez de la excusa.

Los estudiantes tienen 3 días después de regresar a la escuela para presentar excusas a la autoridad escolar correspondiente. Transcurridos tres días, el colegio podrá catalogar la ausencia como injustificada.

Las Leyes de Asistencia Obligatoria de Alabama requieren que los niños entre las edades de 6 a 17 años asistan a la escuela. La ley también establece que los padres o tutores que tienen control sobre los niños en edad escolar son responsables de la asistencia regular y la conducta adecuada de los niños.

Ausencias (Política 7-12)

No se permite que los estudiantes se ausenten de la escuela sin una excusa válida. La ausencia de un estudiante de la escuela puede ser justificada solo por las siguientes razones: (1) enfermedad personal, (2) hospitalización, (3) citación judicial, (4) una muerte en la familia inmediata, (5) una condición de emergencia según lo determine el superintendente o director, (6) ausencia con permiso previo del director y con el consentimiento del padre o tutor, y (7) festividades religiosas.

Después de cinco (5) días o cinco (5) períodos de clases de ausencias (sin incluir las excusas del proveedor de atención médica), los funcionarios administrativos de la escuela requerirán que todas las ausencias posteriores sean verificadas por un proveedor de atención médica (médico, dentista, consejero, etc.) o autoridad legal (tribunal, aplicación de la ley, etc.). El director y/o su designado se reservan el derecho de determinar la validez de la excusa.

Por lo tanto, los estudiantes en los grados 7-12 que acumulan más de cinco ausencias (excepto un AA o DE) por semestre de la escuela o de cualquier clase dada NO pueden recibir crédito por el curso o cursos en los que están inscritos.

Los estudiantes tienen 3 días después de regresar a la escuela para presentar excusas a la autoridad escolar correspondiente. Transcurridos tres días, el colegio podrá catalogar la ausencia como injustificada.

Las Leyes de Asistencia Obligatoria de Alabama requieren que los niños entre las edades de 6 a 17 años asistan a la escuela. La ley también establece que los padres o tutores que tienen control

sobre los niños en edad escolar son responsables de la asistencia regular y la conducta adecuada de los niños.

** Salir o entrar durante cualquier momento de una clase puede contar como una ausencia para esa clase. El registro de entrada o salida durante el almuerzo puede contar como una ausencia para la clase del 3er bloque.

**Un estudiante (7-12) que se ausenta de cualquier clase más de cinco veces por semestre, excepto por ausencias documentadas por un proveedor de atención médica o PREVIO permiso del director, NO puede recibir crédito por esa clase.

Procedimiento para el retiro de estudiantes

Para que los registros sean enviados, un estudiante debe retirarse con buena reputación. La buena reputación requiere que se paguen todas las cuotas, se devuelvan todos los libros de texto, se devuelvan los libros de la biblioteca, se devuelva la tecnología, se pague la deuda de la cafetería, se completen todas las tareas que el estudiante desea calificar y cualquier otro requisito de la administración escolar. El siguiente procedimiento se aplica a los estudiantes que se retiran de la escuela:

1. Antes de la fecha de retiro, notifique a los maestros, al consejero escolar, al administrador (o a la persona designada) y a la oficina de asistencia (secretario de la escuela) de la intención de retirarse.
2. Complete los formularios de retiro apropiados con el consejero escolar (o la persona designada). Se asegurarán de que el estudiante esté en regla para retirarse. Asegúrese de que los formularios sean precisos para realizar retiros y transferencias correctamente.
3. Asegúrese de que los formularios completados se entreguen al funcionario escolar correspondiente antes de salir del campus.
4. Cuando un estudiante se ha retirado, debe abandonar el campus; A los estudiantes retirados no se les permite estar en el campus durante el día escolar.

Los estudiantes que se retiran deben tener sus calificaciones promediadas hasta el último día de asistencia. Esta debe ser la póliza sin importar cuántos días queden en el plazo. No se pueden realizar pruebas tempranas a menos que existan circunstancias muy inusuales.

**Los estudiantes inscritos por un Formulario de Solicitud de Inscripción de No Residencia (Exención) pueden ser retirados en cualquier momento por el Superintendente o su designado.

TRABAJO DE MAQUILLAJE

Si un estudiante se ausenta un día, el trabajo de recuperación debe completarse el día en que el estudiante regrese a la escuela. Si un estudiante se ausenta por más de un día, el trabajo debe recuperarse dentro de un período de tres a cinco días después de regresar a la escuela. El mandante puede renunciar a estos requisitos bajo circunstancias atenuantes.

PROCEDIMIENTOS DE SALIDA

Si un estudiante necesita ser retirado por cualquier cantidad de tiempo, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. El padre debe visitar la escuela para que el estudiante sea retirado.
2. El padre debe firmar la salida del estudiante en la oficina principal.

Antes de que un estudiante pueda abandonar el campus, se deben cumplir los procedimientos anteriores. El incumplimiento de los procedimientos de salida se considerará abandonar la escuela sin permiso y se tomarán medidas disciplinarias.

Los estudiantes que salen temprano de la escuela deben ser recogidos por sus padres o alguien designado por sus padres. La persona que recoja al estudiante necesitará permiso por escrito para recogerlo, o su nombre debe estar en el formulario de registro del estudiante. **Se requiere una identificación con foto.** Tomamos estas precauciones debido a nuestra preocupación por la seguridad de su hijo. Si un estudiante sale temprano de la escuela, el padre debe enviar una nota al maestro indicando el motivo de la salida y la hora aproximada de la salida. **Los estudiantes no serán llamados a la oficina hasta que la persona que los revisa entre y firme la salida del estudiante. Esa persona debe esperar en la oficina hasta que llegue el estudiante. Ningún estudiante será enviado a un automóvil afuera a menos que la persona que los revise los acompañe al automóvil. No llame a la escuela y pida que su hijo esté esperando en la oficina.**

RETIRO DEL ESTUDIANTE

Si un estudiante va a ser retirado de la escuela, los padres deben notificar a la oficina dos días antes del último día de asistencia del estudiante. Todos los libros de texto, los libros de la biblioteca y las deudas deben liquidarse antes de que se puedan completar los documentos de retiro de un estudiante. Se necesita tiempo para completar los documentos de retiro.

PROCEDIMIENTOS DE LAS EXCURSIONES

Las excursiones deben ser solo para fines educativos y contar con la aprobación previa del director y el superintendente. Los formularios de las excursiones deben completarse y entregarse al maestro antes de la fecha límite especificada. Todos los estudiantes deben viajar en autobús hacia y desde cada excursión. A los padres no se les permite viajar en los autobuses escolares hacia o desde las excursiones. El Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dale y de la escuela local se aplica mientras un estudiante asiste a una actividad relacionada o patrocinada por la escuela dentro o fuera del campus. **Los estudiantes pueden perder los privilegios de asistir a excursiones debido a referencias o comportamientos previos de la oficina.**

ENTREGAS A LOS ESTUDIANTES

La escuela **no aceptará** flores, globos, dulces, peluches, etc. para ser entregados a los estudiantes. Esto incluye artículos para cumpleaños, Día de San Valentín, Pascua y Navidad.

COMEDOR ESCOLAR

Tenemos un programa de autoservicio/oferta vs. servicio de almuerzo. Los estudiantes se sirven a sí mismos. A los estudiantes se les ofrecen selecciones de las siguientes cinco categorías: leche, pan, carnes, verduras y frutas. Alentamos el pago anticipado de las comidas por semana, mes o incluso año. A los estudiantes se les emite un número PIN de 4 dígitos que los acompañará durante todos los años escolares en las Escuelas del Condado de Dale. Cuando los

estudiantes ingresan el número PIN, su cuenta se reduce por las comidas compradas y cualquier *carta* comprada. La información de la cuenta está disponible a través del gerente del comedor para los padres en cualquier momento. Cualquier saldo restante al final del año se transferirá con el estudiante al siguiente grado o escuela dentro del Sistema Escolar del Condado de Dale. Es la intención de las Escuelas del Condado de Dale proporcionar una oportunidad para que cada estudiante coma un desayuno y almuerzo nutritivo durante el día escolar. Es necesario que todas las comidas se paguen antes o en el momento del servicio. Se anima a los estudiantes a hacer depósitos regulares en su cuenta de comidas escolares.

PRECIOS DE LAS COMIDAS

	<u>Diario</u>		<u>Semanal</u>	
Almuerzo	Precio completo	Gratis	Precio completo	Gratis
	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis
	Personal	4,75 \$	Personal	9,50 \$
	Visitante	\$6.00		
Desayuno	Precio completo	GRATIS	Precio completo	GRATIS
	Reducido	GRATIS	Reducido	GRATIS
	Personal	3,25 \$	Personal	16,25 \$
	Visitante	\$3.50		

El precio de *la carta* está determinado por la cantidad y el tipo de comida seleccionada. Sistema de pago en línea: Una opción de pago en línea en el comedor a través de LINQ Connect está disponible en Newton Elementary School. Los padres pueden configurar una cuenta en www.linqconnect.com o acceder a este sitio web a través de un enlace en el sitio web de nuestro distrito, www.dalecountyboe.org.

Cafetería Rules:

1. Siéntese en su mesa/asiento asignado
2. Coloque toda la basura en los contenedores adecuados; Deje limpia el área de su mesa/asiento
3. No se permite el salto de línea ni el almacenamiento de lugares en la fila o en la mesa
4. Los estudiantes no deben salir de la cafetería por ningún motivo sin el permiso de su maestro
5. Mantenga el ruido a un nivel adecuado
6. **No se permitirá absolutamente ninguna carga de artículos del comedor.**

COSTES DE LA ACTIVIDAD

Todo el dinero del club, extracurricular y/o de la clase se administrará a través de la oficina del director y estará sujeto a una auditoría anual.

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y EVENTOS SOCIALES

El director asignará asesores de la facultad para las organizaciones estudiantiles. Ninguna función del club u organización puede llevarse a cabo sin la presencia de un miembro del profesorado. No se podrá formar ningún club u organización nueva sin el conocimiento y permiso del director. Todos los ingresos y gastos relacionados con las actividades del club se administrarán a través de la oficina del director. No se permiten cuentas separadas ni la tenencia de fondos. Cualquier actividad o evento social en el que se utilice el nombre de la escuela debe

contar con la aprobación del director y ser debidamente acompañado por el personal de la escuela. El nombre de la escuela, el horario escolar, el personal de servicio o el material escolar no se pueden usar para funciones no escolares.

FERPA

Todas las políticas y prácticas que rigen la recopilación, el mantenimiento, la revisión y la divulgación de los registros educativos de los estudiantes se basan en los principios de confidencialidad y el derecho del estudiante a la privacidad, de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 1974. FERPA es una ley federal diseñada para proteger la privacidad de los registros educativos y establecer el derecho de los estudiantes a inspeccionar, revisar, enmendar y restringir el acceso a sus registros educativos. Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información del directorio, como el nombre de los estudiantes, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, los honores y premios, y las fechas de asistencia. Sin embargo, los padres y los estudiantes elegibles pueden solicitar que la escuela no divulgue información del directorio sobre ellos.

USO DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA

Para proporcionar y mantener un entorno seguro para los estudiantes, el personal y los visitantes autorizados, la Junta de Educación del Condado de Dale utiliza equipos de vigilancia en las propiedades que son propiedad del sistema escolar y/o que el mantiene. Las propiedades incluían edificios y terrenos, así como vehículos propiedad y/o operados por el Sistema Escolar del Condado de Dale. Cualquier información obtenida a través del uso de equipos de vigilancia se utilizará solo para seguridad escolar, asuntos disciplinarios, aplicación de la ley u otros fines legales.

POLÍTICA ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto no deben dañarse. Algunos de los daños son los siguientes:

- Faltan una o más páginas de contenido
- Empapado de agua, lo que hace que el dorso y las páginas se hinchen o se enmohezcan
- Marcado físicamente con cualquier tipo de lápiz, bolígrafo, crayón, etc. En el exterior de los reversos, en el interior de los reversos, en los extremos o en cualquiera de las páginas
- Desfiguradas o estropeadas, como reversos o páginas rotas, cortadas o manchadas

Penalización por los libros de texto perdidos o dañados:

- Precio completo, si es nuevo cuando se emitió
- Setenta y cinco por ciento si tiene un año de antigüedad cuando se emitió
- Cincuenta por ciento si el libro tiene dos años de antigüedad o más cuando se emitió.
- No se entregarán libros de texto a ningún estudiante mientras esté pendiente el pago de los libros de texto perdidos o dañados.

El estudiante cuando es retirado, promovido o transferido debe devolver todos los libros de texto al maestro.

DERECHO DE LOS PADRES A SABER

Los padres y/o tutores tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro de su hijo. En concreto, podrá solicitar lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro imparte instrucción.

- Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios estatales de calificación o licencia.
- La especialización del título de bachillerato del maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea recibir esta información, complete el formulario "Derecho a saber", proporcionado por la oficina principal de la escuela. Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con el Sr. Chuck Walker al (334-774-2355)

POLÍTICA DISCIPLINARIA DE LA JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALE

Es fundamental que las escuelas ordenadas tengan comportamientos claramente definidos a los que los estudiantes deben ajustarse. La no conformidad con estos comportamientos resulta en violaciones del Código de Conducta de los Estudiantes. Las violaciones se agrupan en tres clases que van de menor a mayor gravedad. El personal escolar apropiado investigará, verificará y tomará las medidas necesarias para resolver la mala conducta de los estudiantes. Después de determinar una violación y la clasificación de la violación, el maestro, el director o la persona designada implementará la sanción apropiada. Las violaciones se aplican a la conducta del estudiante en un campus escolar, en eventos relacionados con la escuela y mientras se transporta hacia o desde la escuela o eventos relacionados con la escuela. El director o su designado, de acuerdo con las clasificaciones en el Código de Conducta, se encargará de las referencias de los autobuses. **El Código de Conducta Escolar del Condado de Dale se aplica mientras un estudiante asiste a una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela dentro o fuera del campus.**

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

La Sección 16-28-12 del Código de Alabama, conocida como la Ley de Responsabilidad Parental, establece que los padres y/o tutores tienen el deber legal de obligar a su hijo a comportarse adecuadamente en la escuela de acuerdo con el Código de Conducta escrito de la escuela. Esa disposición legal autoriza al Fiscal de Distrito a presentar una acción contra el padre o tutor de un estudiante desobediente por no exigir a su hijo que se comporte adecuadamente. Si es declarado culpable, el padre o tutor puede ser multado con hasta \$100 y sentenciado hasta 90 días en la cárcel del condado de Dale.

También es importante recordar a todos los padres y/o tutores sobre las leyes de ausentismo escolar de este estado. La Sección 16-28-3 del Código de Alabama requiere que todos los niños matriculados en la escuela asistan de manera regular y constante. Si el estudiante no asiste regularmente a la escuela, el niño puede ser adjudicado como "Niño que necesita supervisión" y se le pueden imponer las sanciones apropiadas. La ley de este estado permite además que el padre o tutor sea multado y/o sentenciado a un período de encarcelamiento por no exigir que su hijo asista a la escuela.

CASTIGO CORPORAL

La Junta de Educación del Condado de Dale permite el uso razonable y adecuado del castigo corporal (palpitaciones/nalgadas). "Ningún estudiante tiene derecho a ser rebelde en su salón de clases en la medida en que tal interrupción niegue a sus compañeros su derecho a aprender. Se espera que el maestro en cada aula mantenga el orden y la disciplina. Por la presente, se otorga a los maestros la autoridad y la responsabilidad de utilizar los medios apropiados de disciplina,

incluidos los castigos corporales, según lo prescriba la junta local de educación". (Ley AL 16-28a-1) Los castigos corporales se administrarán de acuerdo con las siguientes pautas:

1. Se le dará al estudiante el motivo del castigo y la oportunidad de explicar sus acciones.
2. El castigo corporal será administrado por el director o su designado en presencia de un empleado de la junta escolar.
3. Se elaborará un informe para cada incidencia.

SUSPENSIÓN/EXPULSIÓN

La suspensión es la remoción temporal de un estudiante de la escuela debido a una violación de las reglas o regulaciones escolares. Todas las suspensiones serán por un período de tiempo específico.

La expulsión es la remoción de un estudiante de la escuela por violación de las reglas o regulaciones escolares. Cuando, a juicio del director, se justifique la expulsión de un estudiante de la escuela, el director hará una recomendación por escrito al superintendente exponiendo en detalle las razones de la recomendación tras la aprobación del superintendente. Se informará a la Junta de Educación y se tomarán las medidas apropiadas y se fijará una audiencia para el estudiante con la Junta. La autoridad para expulsar permanentemente a un estudiante es retenida por la Junta de Educación del Condado de Dale.

DISCIPLINA ASERTIVA

1. A los padres se les darán las reglas y consecuencias del plan de disciplina asertiva que el maestro de su hijo utilizará.
2. Cada maestro debe elegir, publicar y hacer cumplir las reglas en el aula. Las consecuencias de infringir las reglas deben publicarse y aplicarse. Estos deben incluir el contacto con los padres. El último paso debe ser una remisión disciplinaria al director.

Es fundamental que las escuelas ordenadas tengan comportamientos claramente definidos a los que los estudiantes deben ajustarse.

La no conformidad con estos comportamientos resulta en violaciones del Código de Conducta de los Estudiantes. Las infracciones se agrupan en tres clases (Clase I, Clase II y Clase III) que van de menor a mayor gravedad. El personal escolar apropiado investigará, verificará y tomará las medidas necesarias para resolver la mala conducta de los estudiantes. Después de determinar una violación y la clasificación de la violación, el maestro, el director o la persona designada implementará la sanción apropiada. Las violaciones se aplican a la conducta del estudiante en un campus escolar, en eventos relacionados con la escuela y mientras se transporta hacia o desde la escuela o eventos relacionados con la escuela. El director, o su designado, de acuerdo con el Código de Conducta y las Políticas de Autobuses Escolares, se encargará de las referencias de autobuses.

POLÍTICA DISCIPLINARIA PARA TODO EL SISTEMA

El Código de Conducta Estudiantil de la Junta de Educación del Condado de Dale representa una política disciplinaria de todo el sistema. El mantenimiento del orden en la escuela es una necesidad. Por lo tanto, es responsabilidad de todos los empleados de la escuela ayudar a mantener la disciplina, para que los estudiantes puedan ser educados de manera ordenada. Se espera que los estudiantes se comporten correctamente en todo momento. La escuela tiene la prerrogativa de determinar si la conducta interfiere con el proceso educativo y los medios por los cuales la conducta puede ser corregida. La disciplina del estudiante es responsabilidad del **director (o su designado)**. Las intervenciones disciplinarias pueden incluir, pero no se limitan a, una conferencia con las autoridades escolares, la remisión al Departamento de Servicios

Juveniles, conferencias de padres, detención de descanso, detención después de la escuela, detención antes de la escuela, castigo corporal (remo), suspensión en la escuela (ISS), suspensión fuera de la escuela, escuela alternativa y / o expulsión. Todos los estudiantes y padres/tutores del sistema escolar del condado de Dale son responsables de estar completamente familiarizados con todos los aspectos del Código de Conducta Estudiantil incluido en este manual.

SISTEMA DE DEMÉRITO

Las violaciones disciplinarias se agrupan en cuatro categorías. Los deméritos se asignan a cada categoría como se muestra a continuación:

- Clase I: 1 demerit por referral**
- Clase II: 3 demeritos por referral**
- Clase III: 6 demeritos por referral**
- Clase IV: 12 demeritos por referral**

Acumulación de Deméritos: cuando un estudiante recibe una referencia disciplinaria, el administrador de la escuela o la persona designada revisa el registro disciplinario del estudiante. Luego, el funcionario de la escuela calcula el total de deméritos acumulados por el estudiante durante el período actual de dieciocho semanas. La acción disciplinaria se determina entonces por el total de deméritos recibidos por el estudiante durante el período actual de dieciocho semanas. Hay varios conceptos a tener en cuenta con respecto al sistema de demérito y la acción disciplinaria asignada.

1. Los deméritos son acumulativos a lo largo de cada período de dieciocho semanas.
2. Las acciones disciplinarias se asignan en función del total de deméritos acumulados durante cada período de dieciocho semanas (no de la violación individual).
3. La severidad de las acciones disciplinarias aumenta a medida que el estudiante acumula deméritos.
4. Los deméritos se retiran de la consideración al comienzo de cada período de dieciocho semanas (generalmente en agosto y enero); excepto cuando un estudiante comete más de una violación de Clase IV como se indica en # 6.
5. Solo los deméritos acumulados durante el período actual de dieciocho semanas se consideran al asignar una acción disciplinaria, excepto cuando un estudiante comete más de una violación de Clase IV como se indica en el # 6.
6. Cualquier estudiante que cometa dos violaciones de Clase IV en el mismo año académico puede estar sujeto a una audiencia administrativa para ser colocado en un entorno alternativo o una recomendación de expulsión a la Junta de Educación del Condado de Dale.

Acciones disciplinarias basadas en deméritos acumulados: cuando un funcionario escolar determina que un estudiante es culpable de una violación disciplinaria, un funcionario escolar asigna acciones disciplinarias basadas en el total de deméritos acumulados por el estudiante durante el período escolar en el que ocurrió la violación.

La siguiente tabla muestra las posibles medidas disciplinarias que el funcionario escolar puede asignar como resultado de los deméritos acumulados.

1-4 deméritos: Conferencia con el estudiante, contacto con los padres, conferencia de los padres, antes de la detención escolar, detención de descanso, detención después de la escuela, disculpa a las personas apropiadas, castigo corporal, suspensión en la escuela y/u otras acciones disciplinarias según lo considere apropiado el director o la persona designada.

5-8 deméritos: Contacto con los padres, conferencia de padres, suspensión en la escuela por hasta tres días, suspensión fuera de la escuela de hasta cinco días, castigo corporal, queja presentada ante el Departamento de Servicios Juveniles, referencia al consejero escolar, escuela sabatinada, escuela alternativa y / u otras acciones disciplinarias según lo considere apropiado el director o la persona designada.

Deméritos de 9-11: Conferencia de padres (solicitada), suspensión en la escuela por hasta cinco días escolares, suspensión fuera de la escuela por hasta cinco días escolares, castigo corporal, escuela los sábados por hasta tres días, Escuela Alternativa, queja presentada ante el Departamento de Servicios Juveniles y/u otras acciones disciplinarias según lo considere apropiado el director o la persona designada.

12 o más: Conferencia de padres (requerida), expulsión del campus por parte de las autoridades legales, suspensión fuera de la escuela por hasta diez días escolares, Escuela Alternativa, remisión al sistema judicial apropiado y/o remisión a la Junta de Educación del Condado de Dale para una posible expulsión, **colocación en un Entorno de Aprendizaje Alternativo** y/u otras acciones disciplinarias que el director o la persona designada considere apropiadas.

15 o más: Audiencia administrativa con el Superintendente de Educación (o su designado) para determinar la remisión a la Junta de Educación del Condado de Dale para la expulsión, la colocación con las Autoridades del Tribunal de Menores, el retiro, la colocación en un entorno de aprendizaje alternativo y / u otras medidas disciplinarias consideradas apropiadas por el director o la persona designada.

VIOLACIONES DE CLASE I

1 demérito por violación

Las siguientes son violaciones de Clase I. Cada violación de Clase I resulta en **un** demérito. Acción disciplinaria asignada en función de los deméritos totales del estudiante, no solo de la violación individual.

1. Interrupción del aula: cualquier comportamiento que interrumpa el proceso educativo ordenado.
2. Negarse a completar las tareas de clase y/o no tener asignados los materiales/libros.
3. Peleas: conflictos verbales como insultos, lenguaje incendiario, etc.
4. Mala conducta en el pasillo: correr, gritar, hacer tropezar a otros, etc.
5. Demostración pública inapropiada de afecto.
6. Comer, beber o masticar chicle en un área no autorizada.
7. Mal uso, abuso o basura de la propiedad escolar.
8. Posesión de artículos inapropiados o perturbadores: cartas, dados, revistas inapropiadas, juguetes, etc.
9. Presencia en un área no autorizada: incluye, entre otros, sentarse en vehículos después de llegar al campus.

10. Mala conducta leve en el autobús.

11. Cualquier otra violación considerada como una violación de Clase I por el director o la persona designada.

VIOLACIONES DE CLASE II

3 deméritos por violación

Las siguientes son violaciones de Clase II. Cada violación de Clase II resulta en **tres** deméritos. Acción disciplinaria asignada en función de los deméritos totales del estudiante, no solo de la violación individual.

1. Reuniones, reuniones u organizaciones no autorizadas - Uso de cualquier parte del día escolar o de las instalaciones para actividades que no están patrocinadas o aprobadas por el director de la escuela.
2. Juegos de azar - Cualquier participación en juegos de azar por dinero o cosas de valor.
3. Posesión, venta, uso o distribución de productos de tabaco.
4. Desafío: cualquier negativa verbal o no verbal a cumplir de manera oportuna con las instrucciones legales o las instrucciones del personal de la escuela.
5. Vandalismo - Acción deliberada que resulta en daños de menos de \$50 a la propiedad pública o privada.
6. Hurto menor - La toma deliberada de propiedad valorada en menos de \$25 que pertenece a o está en la posesión o custodia legal de otra persona.
7. Posesión de bienes robados.
8. Lenguaje profano u obsceno (no incluye blasfemias dirigidas a o sobre el personal de la escuela).
9. Posesión de dispositivos electrónicos: Gameboys, reproductores de CD, radios, punteros láser, etc.
10. Posesión de objetos o sustancias capaces de causar daños o lesiones corporales (fósforos, encendedores, etc.)
11. Gestos o ilustraciones obscenas hacia otra persona.
12. Ausentismo escolar - Ausencia no autorizada de la escuela o clase.
13. Intimidación.
14. Lenguaje irrespetuoso/grosero dirigido a o sobre el personal de la escuela (no incluir blasfemias dirigidas a o sobre el personal de la escuela).
15. Proporcionar información falsa al personal de la escuela, lo que incluye, entre otros, falsificar la firma de un padre, dar relatos falsos de incidentes, omitir intencionalmente dar información veraz cuando el personal de la escuela lo solicite.
16. Salir de las instalaciones de la escuela sin el permiso de los funcionarios escolares.

17. Infracciones de estacionamiento que crean un entorno de estacionamiento inseguro. Includa la exhibición de banderas de los vehículos, lo que crea distracciones y problemas de línea de visión.
18. Cualquier otra violación considerada como una violación de Clase II por el director o la persona designada.

VIOLACIONES DE CLASE III

6 deméritos por violación

Las siguientes son violaciones de Clase III. Cada violación resulta en **seis** deméritos. Acción disciplinaria asignada en función de los deméritos totales del estudiante, no solo de la violación individual.

1. Violación de vehículo motorizado - Uso inseguro o no autorizado de un vehículo motorizado.
2. Extorsión - Cualquier comunicación que amenace con dañar a la persona, propiedad o reputación de otra persona con la intención de extorsionar dinero o cualquier otro artículo.
3. Peleas - Altercado físico que involucra contacto hostil o agresivo o intento de contacto.
4. Amenazas: demostración intencional de la intención o capacidad de llevar a cabo un acto malicioso que crea un temor fundado en la persona amenazada.
5. Posesión y/o encendido de fuegos artificiales.
6. Acoso
7. Tocamientos inapropiados de manera sexual o sugestiva.
8. Vandalismo: acciones deliberadas que resultan en más de \$50 a la propiedad pública o personal.
9. Blasfemias o lenguaje obsceno hacia o sobre el personal de la junta escolar.
10. Trastornos estudiantiles: incitar, participar, alentar o promover actividades estudiantiles no autorizadas, interrumpir un ambiente ordenado o impedir el proceso educativo.
11. Posesión, visualización o distribución de material pornográfico; incluyendo cualquier material obsceno o profano.
12. Uso indebido de computadoras: evaluar, cambiar, recibir o transmitir información en las computadoras escolares o en los sistemas tecnológicos. Includo el uso inapropiado de las plataformas de redes sociales
13. Posesión, venta, uso, distribución de productos de vapeo/cigarrillos electrónicos
14. Cualquier otra violación considerada como una violación de Clase III por el director o la persona designada.

VIOLACIONES DE CLASE IV

12 deméritos por violación

Las siguientes son violaciones de Clase IV. Cada violación de Clase IV da como resultado **Doce** Deméritos. Acción disciplinaria asignada en función de los deméritos totales del estudiante, no solo de la violación individual.

1. Amenazar al personal de la junta escolar. (Cualquier comunicación verbal o no verbal)
2. Violación de medicamentos: posesión, transferencia, uso o venta de medicamentos ilegales o no autorizados (incluidos los medicamentos de venta libre y recetados).
3. Violación de alcohol - Posesión, transferencia, uso o venta de bebidas alcohólicas.
4. Hurto mayor: la toma de propiedad valorada en \$25 o más que pertenece a otra persona o que está en posesión o custodia legal.
5. Agresión al personal de la escuela: golpes, empujones, patadas, agarres o cualquier otro contacto o acción hostil o agresiva hacia el personal de la escuela.
6. Violación de armas de fuego: cualquier arma de fuego (incluidas, entre otras, pistolas de arranque, pistolas de aire comprimido, pistolas de perdigones, pistolas paralizantes, pistolas de mano, rifles, escopetas, etc.).
7. Violación de armas: incluidos, entre otros, nudillos metálicos, gas lacrimógeno, cuchillos de cualquier tipo o tamaño, cortadores de cajas, armas químicas de cualquier tipo o cualquier dispositivo o sustancia convertida o destinada a ser utilizada como arma.
8. Violación de explosivos - Posesión, ignición, preparación para encender cualquier sustancia explosiva en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela.
9. Amenaza de bomba: cualquier comunicación de este tipo destinada a implicar la presencia de explosivos.
10. Incendio premeditado - La quema hábil y maliciosa o el intento de destrozarse la propiedad pública o privada.
11. Ofensa sexual - Actos y/o contacto de naturaleza sexual que incluyen, entre otros, agresión sexual, intento de relaciones sexuales, relaciones sexuales, violación e intento de violación.
12. Agresión agravada: causar intencionalmente grandes daños corporales, discapacidad o desfiguración, mediante el uso de un arma.
13. Acoso sexual: comentarios, proposiciones, insinuaciones o sugerencias sexuales
14. Robo - Tomar dinero o propiedad de otra persona por la fuerza, violencia, amenaza o intimidación.
15. Robo con allanamiento de morada - Entrar o permanecer en una estructura o medio de transporte con la intención de cometer un delito cuando las instalaciones están cerradas al público.
16. Travesuras criminales: lesiones o daños intencionales y maliciosos de \$50 o más a la propiedad pública o privada.

17. Exposición indecente - La exhibición o exhibición inapropiada del cuerpo. El principal o la persona designada es la autoridad final en lo que respecta a la exposición indecente.
18. Posesión, venta, uso o distribución de marihuana sintética, CBD para vapear y/o cualquier forma de THC.
19. Cualquier otra violación considerada como una violación de Clase IV por el director o la persona designada.

Las violaciones de la Clase IV representan violaciones graves de la obligación legal del estudiante de comportarse correctamente como estudiante. Como resultado de que se determine que un estudiante ha cometido o participado en una violación de Clase IV, el director de la escuela o la persona designada se comunicará con las autoridades legales correspondientes. Los mandantes deberán firmar las quejas, peticiones o órdenes judiciales apropiadas en los sistemas legales y/o judiciales apropiados. El estudiante será suspendido inmediatamente de las clases regulares y se llevará a cabo una audiencia en la fecha más temprana posible. El estudiante puede ser referido a la Junta de Educación para su expulsión de las Escuelas del Condado de Dale.

* Cualquier estudiante que se determine que ha traído a la escuela o tiene en su posesión un arma de fuego en un edificio escolar, en los terrenos de la escuela, en un autobús escolar o en una función escolar, será expulsado de las Escuelas del Condado de Dale por un período de no menos de un año.

* Cualquier estudiante que haya violado la política escolar o estatal con respecto a las drogas y / o el alcohol será suspendido inmediatamente de asistir a clases regulares, se contactará a las autoridades legales, se firmará la orden o petición apropiada y los estudiantes están sujetos a la expulsión de las Escuelas del Condado de Dale por un período de un año.

* **Cualquier estudiante que cometa dos violaciones de Clase IV en el mismo año académico puede estar sujeto a una audiencia administrativa para su ubicación en un entorno alternativo o una recomendación de expulsión a la Junta de Educación del Condado de Dale.**

POLÍTICA DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE DALE

Los estudiantes deben vestirse de una manera que sea apropiada para un ambiente de aprendizaje y un entorno escolar. La salud, la seguridad, la decencia y la prevención de distracciones son las razones principales para el desarrollo del código de vestimenta para las escuelas del condado de Dale.

El incumplimiento de las directrices dará lugar a sanciones que van desde la advertencia hasta la suspensión. Además, se requerirá que el estudiante cumpla antes de que se le permita asistir a la clase o clases. Ningún código o política puede ser exhaustivo. Puede surgir una situación que no esté contemplada en este código; En estas situaciones, el mandante o la persona que éste designe se ocupará de ellas de forma individual. El personal de la escuela, caso por caso, abordará cualquier peinado, color de cabello, prenda de vestir u otro artículo del estudiante que sea una distracción para el proceso educativo. El Código de Vestimenta del Estudiante incluye las siguientes restricciones y/o requisitos:

Pantalones: (Niños y Niñas)

1. Todos los pantalones (incluidos pantalones cortos y faldas) se usarán adecuadamente.
2. **Los cinturones deben usarse cuando sea apropiado.** NO habrá flacidez.
3. No se permiten pantalones estilo pijama.

4. No se permiten pantalones con rasgaduras o agujeros por encima de la rodilla que muestren piel.
5. No se permiten pantalones con inscripciones en el asiento.
6. Los leggings/pantalones de yoga se pueden usar si el dobladillo de la falda/vestido o la blusa larga llega a la **mitad del muslo**.

Pantalones cortos/Faldas/Faldas:

1. **Los pantalones cortos, vestidos, faldas y faldas que se usan a la mitad del muslo están permitidos en los grados PK-12, pero no debe haber escritura en el asiento.**

Camisas/Tops/Suéteres:

Por razones de seguridad, los bolsillos de los pantalones, shorts y faldas deben ser visibles. Las camisas deben estar metidas por dentro cuando sea apropiado. No se permiten los siguientes tipos de camisas o tops :

1. Camisas o blusas que exponen el abdomen cuando los brazos están completamente extendidos por encima de la cabeza del estudiante.
2. Camisas o tops sin mangas para estudiantes masculinos.
3. Camisas, tops o suéteres usados por estudiantes que expongan la ropa interior o sean inmodestos.
4. Tops sin tirantes, tops de malla, tops de tirantes finos, camisetas sin mangas, tops inmodestamente ajustados o reveladores. La parte superior debe cubrir el ancho del hombro

Símbolos/Imágenes/Texto/Tatuajes:

No se permite ropa, tatuajes, joyas, sombreros, cubiertas faciales médicas que contengan palabras o dibujos profanos, inmorales o que distraigan la atención, referencias a drogas, alcohol, pandillas, productos de tabaco o cualquier tipo de comentarios o símbolos que distraigan o perturben. No se permiten banderas usadas como capas o cortinas.

Joyería/Accesorios:

1. No se permiten joyas faciales o de lengua.
2. Las joyas para los oídos excesivas / que distraen / cuelgan no deben ser usadas por hombres o mujeres.
3. No se permiten collares para perros, cadenas, pulseras con tachuelas o picos, collares largos y/o pesados.
4. No se permiten joyas en la boca o en los dientes, a menos que sean recetadas por un médico o dentista.

Otras pautas relacionadas con la ropa:

1. No se permiten pañuelos u otra ropa relacionada con pandillas, etc.
2. No se puede usar ninguna prenda de vestir relacionada con pandillas (es decir, gorras de gallo, toallas, trapos, cuerdas, etc.)
3. No se permite el uso de gorras, sombreros, bandas para el sudor, bufandas u otros accesorios similares para la cabeza dentro del edificio a menos que lo recete un médico.
4. No se permite el uso de gafas de sol dentro del edificio a menos que lo recete un médico.
5. No se permite el uso de peines, palillos para el cabello, calcetines para el cabello o rizadoros.
6. No se permiten peinados o colores de cabello que causen distracciones al ambiente de aprendizaje. Discreción del director (o de la persona que éste designe).
7. Los tirantes deben usarse en el hombro según lo diseñado.

8. Los cinturones deben estar abrochados y colocados completamente dentro de las trabillas del cinturón sin que cuelgue el exceso de cinturón.
9. No se permiten gabardinas/abrigos largos.
10. Los trajes de baño no están permitidos para hombres o mujeres.

Calzado:

1. Los zapatos deben usarse en todo momento.
2. No se permiten zapatos de dormitorio/zapatillas de casa o zapatos de ducha.
3. Los zapatos deben estar atados o con velcro en todo momento.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

1ª Ofensa	Advertencia
2ª Ofensa	Detención (antes, durante o después de la escuela) y contacto con los padres
3ª Ofensa	ISS
4ª Ofensa	OSS – 1 día
Ofensas adicionales	OSS: hasta 3 días

*Los estudiantes serán enviados a casa cuando las correcciones no se puedan hacer en la escuela.

*Los estudiantes pueden ser colocados en ISS durante el día hasta que se puedan hacer correcciones.

POSESIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES PERSONALES Y OTROS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.

Es la intención de la Junta de Educación del Condado de Dale (DCBOE) permitir el uso de dispositivos electrónicos personales durante horarios específicos. Los estudiantes podrán traer su propio dispositivo a la escuela, bajo su propio riesgo, con fines educativos. Es voluntario que los estudiantes traigan sus propios dispositivos móviles electrónicos personales a la escuela. Los estudiantes pueden utilizar dispositivos móviles electrónicos personales en áreas designadas para fines educativos cuando lo autorice el personal escolar apropiado.

(1) A los efectos de esta política, un dispositivo móvil electrónico personal incluirá, entre otros, lo siguiente: Una computadora portátil, tableta, netbook, computadora portátil, lector electrónico, iPod touch (o similar) y/o teléfono celular/inteligente de propiedad privada.

(2) El uso de un dispositivo móvil electrónico durante el día escolar es un privilegio. Por lo tanto, todos los estudiantes deben:

(a) Utilice únicamente la red Wi-Fi especificada por DCBOE para toda la red y el acceso a Internet y absténgase de destruir o dañar los datos, redes u otros recursos del Distrito.

(b) Utilice todos los filtros de Internet DCBOE y las prácticas de seguridad de red publicadas.

(c) Reportar los riesgos de seguridad de la red o las violaciones de la seguridad de la red a un administrador de la escuela.

(d) Abstenerse de crear redes inalámbricas ad hoc, peer-to-peer u otras redes inalámbricas con DCBOE o dispositivos propiedad de estudiantes, incluido el uso de puntos de acceso inalámbricos u otros dispositivos similares.

(e) Usar la red DCBOE solo para fines educativos y relacionados con la escuela.

- (f) Cumplir con las leyes de derechos de autor que prohíben la reproducción de contenido, libros electrónicos, música, juegos o películas.
- (g) Abstenerse de acceder, transmitir, copiar o crear aplicaciones móviles, sitios web u otros materiales que contengan información, contenido, anuncios o cualquier material inapropiado que sea ilegal, no apropiado para la edad o inapropiado para un entorno escolar.
- (h) Cumplir con la Política de la Junta Escolar, la Política de Uso Aceptable que Rige el Acceso a Internet y a la Tecnología.

(3) El incumplimiento de las directivas descritas en el # 2 anterior resultará en consecuencias disciplinarias apropiadas como se describe en el Código de Conducta para Estudiantes.

(4) Los estudiantes que traen dispositivos electrónicos móviles personales a la escuela lo hacen bajo su propio riesgo. El DCBOE no acepta ninguna responsabilidad si un dispositivo se pierde, es robado, extraviado, dañado o confiscado. El DCBOE no acepta ninguna responsabilidad por virus, malware u otros problemas relacionados con la informática asociados con la conexión a la red del DCBOE. El DCBOE no acepta ninguna responsabilidad por los costos asociados con o que puedan resultar del uso de datos o servicios de mensajes de texto por parte de un estudiante cuando usa un dispositivo electrónico móvil personal.

(5) Los estudiantes son responsables de cargar y mantener su(s) dispositivo(s) electrónico(s) móvil(es) personal(es) y el DCBOE no asume ninguna responsabilidad por los mismos. Esto incluye el uso de software antimalware, si corresponde, en el dispositivo electrónico móvil personal.

(6) El superintendente estará autorizado a hacer cambios temporales a esta política si considera que dicho cambio es necesario para promover la salud, el bienestar y/o la educación de los estudiantes de DCBOE.

(7) La interpretación de esta política y las medidas disciplinarias tomadas de acuerdo con esta política quedarán a la entera discreción del director de la escuela o su designado. Cualquier desacuerdo por parte de un padre o estudiante con la implementación de esta política se abordará a través del proceso de quejas de DCBOE

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

La Junta de Educación del Condado de Dale ha adoptado una política que permite el uso de dispositivos electrónicos personales solo con fines educativos. No se permite el uso no autorizado de teléfonos celulares y todos los demás dispositivos electrónicos. Las violaciones son las siguientes, con sanciones adicionales que se impondrán en función de la gravedad** de las violaciones.

Violaciones	Penas
1ª ofensa	Dispositivo confiscado con remisión a la oficina; Conferencia con el estudiante; Contacto con los padres; El teléfono se devuelve al estudiante al final del día escolar.
2ª ofensa	Dispositivo confiscado con remisión a la oficina; Conferencia con el estudiante y los padres; El teléfono se devolvió solo a los padres

3ª ofensa	Dispositivo confiscado con remisión a la oficina; Estudiante colocado en ISS (1 día completo); El teléfono se devolvió solo a los padres
4ª ofensa	Dispositivo confiscado con remisión a la oficina; Mandato de 1 día de OSS; Pérdida de privilegios electrónicos por el resto del semestre; Teléfono devuelto en la Conferencia de Padres
5ª ofensa	Dispositivo confiscado con referencia a la oficina y entregado al Superintendente; Pérdida de privilegios por el resto del año escolar; Audiencia administrativa con el Superintendente

*** La negativa a entregar un dispositivo al personal de la escuela puede resultar en un OSS automático y el número de días quedará a discreción del administrador.**

**** La gravedad de las violaciones quedará a discreción exclusiva del director de la escuela o de su designado.**

TELÉFONO CELULAR/DISPOSITIVO DIGITAL EN UN ENTORNO DE PRUEBA SEGURO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

La posesión de dispositivos digitales (incluidos, entre otros, teléfonos celulares, reproductores de MP3, cámaras, entretenimiento móvil, conexiones sociales, dispositivos de navegación u otros dispositivos de telecomunicaciones) está estrictamente prohibida en el entorno de la prueba. El personal escolar de la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) recogerá dichos dispositivos antes de que los estudiantes puedan ingresar a la sala de pruebas. Si un dispositivo está en posesión de un estudiante en el entorno de evaluación, la prueba para el estudiante cesará, el dispositivo será confiscado, el estudiante será expulsado de la prueba y la prueba del estudiante será invalidada. La LEA puede tomar medidas disciplinarias adicionales.

POLÍTICA DEL ESTUDIANTE:

Los estudiantes no deberán poseer ningún dispositivo digital dentro de la sala de exámenes cuando participen en las **pruebas ACAP**. La posesión de un dispositivo digital por parte de los estudiantes que participan en **las pruebas ACAP** está **estrictamente prohibida** durante la administración de una prueba. La **ÚNICA** excepción a esta política es para los estudiantes que han sido preaprobados por el Coordinador de Pruebas de Construcción o el Director para tener un dispositivo digital que es necesario para la salud y/o el bienestar del estudiante. Si los estudiantes están en posesión de un dispositivo digital que está a su alcance durante la administración de un examen ACAP, el dispositivo será confiscado y, si el administrador apropiado determina que existe una sospecha razonable de que el dispositivo se utilizó para capturar, registrar o compartir información del examen o para facilitar el fraude en el examen, puede estar sujeto a búsqueda de conformidad con la política de la LEA para cualquier información directamente relacionada con la prueba ACAP que se está administrando. Además, el estudiante será expulsado de la prueba inmediatamente y la prueba puede ser invalidada de acuerdo con la política de ACAP. Las violaciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la LEA de acuerdo con la política disciplinaria de la LEA.

DEBIDO PROCESO

Un estudiante debe saber qué conducta es apropiada y qué está prohibida. Por lo tanto, las reglas y regulaciones de la Junta de Educación que rigen la conducta estudiantil se distribuirán a los estudiantes y padres. Esencialmente, el debido proceso procesal de la ley significa equidad. Por lo tanto, todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados de manera justa en todas las circunstancias.

Antes de ser castigado por violación de las políticas de la Junta o de los reglamentos escolares, un estudiante tendrá derecho a los siguientes procedimientos mínimos de debido proceso:

1. El estudiante será notificado verbal o escrita de los cargos en su contra.
2. Se le explicarán las pruebas contra el estudiante.
3. Se dará al estudiante la oportunidad de presentar su propia versión de los hechos relacionados con los cargos.

Cuando un estudiante se enfrenta a una posible expulsión, la Junta deberá otorgarle al estudiante lo siguiente:

1. El derecho a un abogado,
2. La oportunidad de contrainterrogar a los testigos,
3. Un acta escrita de la audiencia,
4. Un registro escrito de la decisión.

Estudiantes transferidos

Si se presentan calificaciones con letras, el estudiante debe hacer que la(s) escuela(s) respectiva(s) a la(s) que asiste(n) entregue la calificación en forma numérica. Si las calificaciones numéricas no están disponibles, las calificaciones con letras de dicho estudiante se convertirán en calificaciones numéricas en el punto medio de la escala de calificación.

Escala de calificaciones

Grado de letras	Escala de calificaciones	Regular/Avanzado
Un	90-100	4.0
B	80-89	3.0
C	70-79	2.0
D	60-69	1.0
F	0-59	0.0

ARMAS EN LA ESCUELA (LEY 94-817)

Ninguna persona deberá, a sabiendas y con la intención de causar daño corporal, portar o poseer un arma mortal en las instalaciones de una escuela pública. La posesión de un arma mortal con la intención de causar daños corporales en las instalaciones de una escuela pública o un autobús escolar es un delito grave de Clase C.

En cumplimiento con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de 1994 y con la ley de Alabama, es política de la Junta de Educación del Condado de Dale que cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma/arma de fuego a la escuela, tal como se define en este documento, sea expulsado del programa escolar regular. La expulsión se define como mínimo, ya que el conocimiento de que un estudiante posee un arma o un arma de fuego debe seguir las acciones disciplinarias descritas. Sin embargo, el requisito de expulsión puede ser modificado para un estudiante caso por caso por la Junta. Además, la disciplina de los estudiantes con discapacidades que violen esta política será determinada por la Junta caso por caso de acuerdo con los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

CARGOS POR DELITOS GRAVES O CARGOS RELACIONADOS CON UN ARMA DE FUEGO

Si un estudiante es acusado de un delito grave, ha sido condenado por un delito grave, ha cometido un acto delictivo basado en un delito que sería un delito grave si lo cometiera un adulto, o es acusado de un delito que involucra un arma de fuego, el padre/tutor del estudiante debe comunicarse con el Director del Consejero de Orientación para determinar la ubicación escolar apropiada mientras el cargo está pendiente o se cumple la colocación ordenada por la corte. Si un estudiante es puesto en libertad condicional ordenado por la corte con términos que impiden la asistencia en persona a la escuela del estudiante, el Superintendente o su designado determinará la ubicación del estudiante durante el período de prueba.

REGISTRO E INCAUTACIÓN

De conformidad con la Resolución 1-2-g de la Junta Estatal de Educación del Reglamento Administrativo de la Junta Estatal de Educación 290-010-020-01, y el Código de Alabama 16-424.1 (1975), las agencias de aplicación de la ley podrán realizar visitas periódicas sin previo aviso a cualquier escuela pública local con el fin de detectar la presencia de drogas. Dichas visitas pueden incluir el uso de perros detectores de drogas. Los registros se pueden realizar en las instalaciones escolares, aulas o estacionamientos. Los funcionarios escolares pueden realizar registros o usar otros dispositivos de detección dentro de las instalaciones, en las instalaciones de la escuela o en cualquier función escolar en cualquier momento que se crea que puede haber alcohol u otras drogas, armas o cualquier otro objeto o sustancia considerada perjudicial para el entorno escolar. Los estudiantes están sujetos a un registro por parte de los funcionarios escolares con causa razonable.

NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 Ninguna persona calificada de otra manera podrá, únicamente por razón de discapacidad, ser excluida de la participación, negarse los beneficios o ser objeto de discriminación en cualquier programa o actividad. A los efectos de esta política, una persona discapacitada calificada será aquella que cumpla con la definición establecida en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y sus reglamentos de implementación. Se debe determinar que un estudiante: (1) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida; o (2) tener un registro de dicho impedimento; o (3) se considere que tiene tal y menoscabo. La Junta Escolar de Educación del Condado de Dale identificará, evaluará y proporcionará una educación pública gratuita y apropiada a los estudiantes discapacitados calificados dentro de los límites de su distrito. Se programará una reunión de referencia para revisar la elegibilidad de su hijo para los

servicios 504. Para determinar la elegibilidad, su hijo debe ser evaluado por un equipo de personas que estén familiarizadas con su hijo. Los resultados se compartirán en una reunión de equipo, en la que usted participa. Las preguntas relacionadas con la elegibilidad o los servicios de 504 deben dirigirse al Coordinador de 504, Sistema Escolar del Condado de Dale, 202 S Hwy 123, Suite E, Ozark, Alabama 36360. El coordinador puede ser contactado por teléfono, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. al 334-774-2355.

INFORMACIÓN DE BÚSQUEDA DE IDEA CHILD

El Coordinador de Educación Especial de la Junta de Educación del Condado de Dale está en el proceso de identificar a todos los niños con discapacidades desde el nacimiento hasta los 21 años de edad, que actualmente no reciben servicios de educación especial.

Si conoce a algún niño o joven discapacitado que no esté siendo atendido en un programa escolar, comuníquese con el Coordinador de Educación Especial en 202 S Hwy 123, Suite E, Ozark, AL 36360, 334-774-2355.

IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGLÉS (EL) EN EL CONDADO DE DALE

Las Escuelas del Condado de Dale están comprometidas con la identificación y el servicio adecuado de todos los estudiantes con dificultades con el idioma inglés. Tras la determinación de la inscripción en el Programa EL, se reunirá un Comité de EL para facilitar la colocación, los servicios y la evaluación del estudiante que está aprendiendo inglés. Al obtener una puntuación de 4.8 (puntaje compuesto) en ACCESS, los estudiantes de inglés saldrán de los servicios de EL y se colocarán en estado de monitoreo durante dos (2) años académicos. Si conoce a algún niño o joven discapacitado que no esté siendo atendido en un programa escolar de EL, comuníquese con el Coordinador de EL en la Junta de Educación del Condado de Dale, 202 S Hwy 123, Suite E, Ozark, AL 36360, 334-774-2355.

EDUCACIÓN PARA SUPERDOTADOS

Los estudiantes superdotados son aquellos que se desempeñan o que han demostrado el potencial para desempeñarse a altos niveles en campos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios que normalmente no se proporcionan en el programa escolar regular. Los estudiantes que poseen estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, en todos los estratos económicos y en todas las áreas del quehacer humano.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, yo mismo o cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante pueden referir a un estudiante. Además, todos los estudiantes de segundo grado serán observados como posibles referencias de superdotados utilizando una lista de verificación de comportamiento de superdotados.

Para cada estudiante referido, se recopila información en las áreas de Aptitud, Características y Desempeño. La información se ingresa en una matriz donde se asignan puntos de acuerdo a criterios establecidos. El número total de puntos ganados determina si el estudiante califica para los servicios para superdotados. Para hacer una referencia, comuníquese con el Coordinador de Educación Especial al 334-774-2355.

NOTIFICACIÓN ANUAL SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL PROPORCIONADOS O PATROCINADOS POR LA ESCUELA

El sistema escolar puede proporcionar o patrocinar los siguientes servicios de salud mental:

1. **Orientación para grupos grandes:** incluye consejero escolar o profesional que visita el aula para discutir temas como el acoso, la programación de clases, el manejo del estrés, la ansiedad ante los exámenes o oradores invitados para discutir buenas opciones, prevención del abuso de sustancias, etc.
2. **Orientación en grupos pequeños:** incluye un grupo pequeño de estudiantes con un consejero escolar o profesional para discutir temas como la ansiedad ante los exámenes, el duelo, las habilidades de afrontamiento saludables, etc.
3. **Mentoría** - Los Ayudantes de Pares, Ayudantes Comunitarios y/o Pasantes Profesionales trabajan con los estudiantes en la escuela en temas como amistades, relaciones saludables, manejo de la ira, ansiedad, etc.
4. **Evaluaciones o encuestas:** incluye cuestionarios proporcionados a los estudiantes relacionados con comportamientos sociales, sentimientos, etc.
5. **Intervención en crisis:** asistencia inmediata a corto plazo por parte de un consejero escolar o un profesional para una situación específica.
6. **Salud mental basada en la escuela** - Servicios de asesoramiento continuo por profesionales de la escuela o profesionales privados en el entorno escolar. Se puede obtener el permiso de los padres o tutores legales durante una reunión de admisión antes de que se brinden los servicios.

Revisión de materiales: puede solicitar revisar cualquier material utilizado en los programas de orientación y asesoramiento disponibles para los estudiantes comunicándose con el consejero escolar local del estudiante o con el Coordinador de Salud Mental del distrito

Información sobre cómo permitir, limitar o prevenir la participación de su hijo en los servicios de salud mental - Según la ley de Alabama, ningún estudiante menor de **catorce años** puede participar en servicios de asesoramiento escolar continuos, incluidos, entre otros, los servicios de salud mental, a menos que (1) el padre o tutor legal del estudiante haya presentado una suscripción por escrito otorgando permiso para que el estudiante participe o (2) exista una amenaza inminente para la salud del estudiante u otros. Por lo tanto, si su hijo es menor de catorce años, solo se le permitirá participar en los servicios de salud mental si usted opta por participar. **Si desea que el sistema escolar pueda ofrecer y/o proporcionar servicios de salud mental a su hijo, debe optar por los servicios enumerados para que participen en ese servicio.** Incluso si no opta por los servicios de salud mental, su hijo puede recibir servicios de salud mental si existe una amenaza inminente para su salud o la de los demás. Los empleados de la escuela pueden determinar a su discreción si existe tal amenaza inminente y proporcionar los servicios de salud mental que consideren necesarios dadas las circunstancias. **Para optar por los servicios de salud mental proporcionados o patrocinados por la escuela, comuníquese con el maestro, consejero o director de su hijo y complete el formulario de PARTICIPACIÓN.**

ALABAMA ESCUELA SEGURA Y POLÍTICA LIBRE DE DROGAS

El director deberá notificar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando cualquier persona viole las políticas estatales o federales relacionadas con las drogas u otros

actos delictivos. El estudiante no puede ser readmitido en las escuelas públicas de este estado hasta que:

1. Los cargos penales o delitos derivados de la conducta han sido resueltos por las autoridades correspondientes,
2. El estudiante ha cumplido con todos los demás requisitos impuestos por la junta local de educación para la readmisión.

CÓDIGO DE ALABAMA 16-1-24.1 (1994)

PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES Y ESTUDIANTES DE INGLÉS

Cualquier estudiante considerado sin hogar tendrá una educación pública gratuita y apropiada. No existen políticas, prácticas o regulaciones que actúen como una barrera para la inscripción, la asistencia y el éxito de los niños sin hogar. De conformidad con los requisitos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, modificada por la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 y la Ley de Asistencia a las Personas sin Hogar Stewart B. McKinney, todos los niños sin hogar, migrantes y niños con inglés deben tener el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluida la educación preescolar pública, que se proporciona a otros niños y jóvenes. A dichos niños se les brindará la oportunidad de cumplir con el mismo contenido estatal desafiante y los mismos estándares estatales de rendimiento estudiantil a los que se someten todos los estudiantes sin ser estigmatizados o aislados. La inscripción de niños y jóvenes sin hogar, migrantes y aprendices de inglés no será denegada, prohibida o retrasada de la asistencia a la escuela debido a cualquiera de las siguientes barreras:

1. Falta de acta de nacimiento
2. Falta de registros escolares o transcripciones
3. Falta de inmunización o de registros de salud
4. Falta de tarjeta de seguro social
5. Falta de constancia de residencia
6. Falta de transporte
7. Guarda o custodia

Los administradores escolares, con la ayuda de las agencias gubernamentales locales, tomarán las medidas necesarias para ayudar a las familias a obtener la documentación necesaria para la admisión a la escuela. Ningún estudiante será excluido de ningún programa de educación con asistencia federal sobre la base de un apellido o una minoría lingüística. [Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, Título III, Parte C, Sección 3302(f)]

POLÍTICA DEL TÍTULO IX

Es política de la Junta de Educación del Condado de Valle no discriminar por motivos de género en sus programas educativos, actividades o prácticas de empleo. Las consultas o quejas sobre el cumplimiento de las leyes aplicables o la política pueden dirigirse al Coordinador del Título IX, Dale County Schools 202 South Highway 123, Ozark, Alabama 36360. El coordinador puede ser contactado por teléfono de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. al 334 774-2355.

TECNOLOGÍA LEY DE USO ACEPTABLE Y PROTECCIÓN DE INTERNET

El Sistema Escolar del Condado de Dale reconoce la necesidad de proteger la privacidad de sus estudiantes y la seguridad en Internet. El gobierno federal también cuenta con leyes para este fin. Como tal, el Distrito obliga a todo el tráfico de Internet a pasar filtros de pensamiento. Las Escuelas del Condado de Dale cumplen con los requisitos de la Ley de Protección de Internet para Niños al filtrar todo el acceso a Internet a través de la Autoridad de Supercomputadoras de Alabama. El filtrado de contenido está diseñado para restringir el acceso de los menores a materiales "dañinos para los menores", tal como se define ese término en la Sección 1 721 (c) de

la Ley de Protección de los Niños en Internet de 2000. La tecnología de la Escuela del Condado de Dale está diseñada para uso del personal y los estudiantes. Las Escuelas del Condado de Dale fomentan y promueven el uso educativo de la tecnología en nuestras escuelas. Para garantizar que los estudiantes y el personal aprovechen al máximo las tecnologías disponibles: todos los usos de la tecnología en el distrito escolar deben tener la autorización adecuada y cumplir con las políticas del distrito. Todo uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho, y debe ser en apoyo y consistente con los propósitos y metas declaradas del distrito escolar. No hay garantías inherentes para los recursos tecnológicos que las Escuelas del Condado de Dale están proporcionando. Las Escuelas del Condado de Dale se reservan el derecho de monitorear la actividad de la red.

Directrices:

- Los estudiantes usarán la tecnología según lo autorizado por el personal escolar apropiado.
- Solo el software que sea de propiedad legal y/o esté autorizado por el Distrito puede ser colocado en las computadoras del distrito.
- Todas las actividades de la red serán legales y se hará cumplir el uso adecuado.

Los usuarios de tecnología:

- Cumplir con las políticas, reglas y regulaciones del distrito
- Usar las redes y la tecnología en apoyo de los objetivos educativos de las Escuelas del Condado de Dale
- Obedecer todas las leyes de derechos de autor distritales, estatales y nacionales.
- Usar el equipo del distrito de manera responsable; Respete el trabajo individual, los archivos, los programas y seguridad.
- Firmar el formulario de reconocimiento del manual que confirma que el padre y el estudiante entienden la "Política de Uso Aceptable de la Tecnología"

Los usuarios de tecnología no:

- Acceder a material inapropiado en Internet o comunicarse con personas con fines no educativos. Esto incluye correo electrónico, chat, servicios de mensajería o recursos similares.
- Acceder, vandalizar o modificar datos o la configuración del equipo.
- Utilizar la red o Internet para fines personales o comerciales.
- Divulgar o publicar información personal o confidencial de sí mismo o de otros a través de la Internet.

Violación de la Política de Uso Aceptable: El incumplimiento de la política de la Junta y las regulaciones administrativas que rigen el uso de los recursos tecnológicos del distrito puede resultar en la suspensión y/o revocación del acceso al sistema. Además, las violaciones de los estudiantes pueden resultar en medidas disciplinarias o acciones legales como se establece en el Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dale. Es posible que se impongan tarifas u otros cargos. Los padres que decidan que su hijo se abstenga de usar computadoras, Internet y otras tecnologías deben notificar a la escuela por escrito.

ACOSO SEXUAL

Acoso sexual- (Empleado a empleado; De estudiante a empleado; De empleado a estudiante; De estudiante a estudiante). La ley y la política de la Escuela Primaria Newton prohíben la discriminación contra cualquier estudiante, empleado o solicitante por motivos de sexo. Entre otras formas de discriminación sexual, que la administración no tolerará, se encuentra la actividad de acoso sexual por parte de cualquiera de sus empleados o estudiantes. Esta política se aplica de manera similar a los voluntarios no empleados que trabajan sujetos al control de las autoridades escolares.

ACOSO ESTUDIANTIL

Ningún estudiante participará o será objeto de acoso, violencia, amenazas de violencia o intimidación por parte de cualquier otro estudiante que se base en cualquiera de las características específicas que han sido identificadas por la Junta de Educación del Condado de Dale en esta política. Los estudiantes que violen esta política están sujetos a sanciones disciplinarias.

Definiciones: El término "acoso", tal como se usa en esta política, significa un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela, incluidos, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales o físicos que se perciben razonablemente como motivados por cualquier característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con un individuo que tiene una característica particular. si la característica corresponde a una de las características establecidas en la sección III B a continuación. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede hacer cualquiera de las siguientes acciones:

- Poner a un estudiante en un temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad.
- Tener el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante.
- Tener el efecto de interrumpir o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela.
- Tienen el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela.
- Tener el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

El término "violencia", tal como se usa en esta política, significa la imposición de fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar lesiones a otro estudiante o daños a la propiedad de otro estudiante.

El término "amenaza de violencia", tal como se usa en esta política, significa una expresión de intención de infligir lesiones o daños que es hecha por un estudiante y dirigida a otro estudiante.

El término "intimidación", tal como se usa en esta política, significa una amenaza u otra acción que tiene la intención de causar miedo o aprensión en un estudiante, especialmente con el propósito de coaccionar o disuadir al estudiante de participar o aprovechar cualquier programa, beneficio, actividad u oportunidad escolar para la cual el estudiante es o sería elegible.

El término "estudiante", tal como se usa en esta política, significa un estudiante que está inscrito en el Sistema Escolar del Condado de Dale.

Descripción del comportamiento que se espera de los estudiantes: Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes con cortesía, respeto y dignidad y cumplan con el Código de Conducta Estudiantil. Se espera y se requiere que los estudiantes (1) cumplan con los requisitos de la ley, la política, la regulación y las reglas que prohíben el acoso, la violencia o la intimidación; (2)

abstenerse de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o propiedad de otro estudiante; y (3) abstenerse de poner a otro estudiante en temor de ser sometido a violencia, lesiones o daños cuando tales acciones o amenazas se perciban razonablemente como motivadas por cualquier característica personal del estudiante que se identifique en esta política. La violencia, las amenazas de violencia, el acoso y la intimidación están prohibidos y estarán sujetos a consecuencias disciplinarias y sanciones si se determina que el autor de dicha acción ha basado la acción prohibida en una o más de las siguientes características personales de la víctima de dicha conducta:

- La raza del estudiante;
- El sexo del estudiante;
- La religión del estudiante;
- El origen nacional del estudiante; o
- La discapacidad del estudiante.

Una serie de consecuencias graduales para cualquier violación de esta política serán las descritas en el Código de Conducta Estudiantil o cualquier regla o estándar adoptado bajo la autoridad de esta política.

Procedimientos de Presentación de Informes, Investigación y Resolución de Quejas: Las quejas que aleguen violaciones de esta política deben presentarse en formularios de quejas aprobados por la Junta disponibles en la oficina del director o del consejero. La queja debe ser firmada por el estudiante que alega la violación o por el padre o tutor legal del estudiante y entregada al director o a la persona designada por el director, ya sea por correo o entrega personal. A solicitud del estudiante que se queja o del padre o tutor legal del estudiante, las violaciones incidentales o menores de la política pueden presentarse y resolverse de manera informal. Al recibir la queja, el director o la persona designada por el director, a su entera discreción, determinará si la queja alega una violación grave de esta política. Si el director o la persona designada por el director determina que la queja alega una violación grave, el director o la persona designada llevará a cabo una investigación de la queja. Se permitirá un período de tiempo razonablemente rápido, teniendo en cuenta las circunstancias de la queja. Si la investigación establece una violación, se impondrán las sanciones disciplinarias apropiadas al estudiante (s) infractor(es). Otras medidas que estén razonablemente calculadas para prevenir la repetición de la(s) violación(es) también pueden ser impuestas por el director o el sistema escolar. Los actos de represalia o venganza contra cualquier estudiante que haya denunciado una violación de esta política o haya buscado la reparación proporcionada por esta política están prohibidos, y son en sí mismos una violación de esta política. Cualquier acto confirmado de represalia o represalia estará sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, sanción o consecuencia que esté disponible para los funcionarios escolares según el Código de Conducta Estudiantil. Un estudiante que deliberada, imprudente y falsamente acuse a otro estudiante de una violación de esta política está sujeto a sanciones disciplinarias como se describe en el Código de Conducta Estudiantil.

El formulario de queja desarrollado para reportar violaciones de esta política incluirá una disposición para reportar una amenaza de suicidio por parte de un estudiante. Si se reporta una amenaza de suicidio, el director o la persona designada por el director informará al padre o tutor del estudiante sobre el informe.

Esta política y cualquier procedimiento, regla y formulario desarrollado y aprobado para implementar la política se publicarán, difundirán y pondrán a disposición de los estudiantes, padres y tutores legales, y empleados por los medios y métodos que se utilizan habitualmente para tales fines, incluida la publicación en el sitio web del Sistema Escolar del Condado de Dale.

El Formulario de Queja de Acoso Estudiantil se puede encontrar en las oficinas del Consejero de la Escuela Primaria y Secundaria.

Después de leer el manual,
sírvase firmar en los lugares
correspondientes de las
páginas siguientes. Una vez
firmado, conserve el manual
para sus registros y devuelva
las páginas firmadas al
maestro del salón.